



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 07 AGO 2013

RES. CD-ECO Nº 224.13

Expte. Nº 6200/12

VISTO:

Las Resoluciones CD-ECO Nº 202/12 y DECECO Nº 742/12 por medio de las cuales se designa y fija fecha de toma de posesión del Cr. DANTE GUSTAVO QUIROGA, D.N.I. Nº 17.580.851, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Asignatura "Estadística I" con extensión a "Estadística II", de la Carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, de esta Facultad, desde el 18 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

El convenio ME Nº 1120/10, suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Res. CS Nº 574/10.

Que muchos de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos han sido declarados desiertos.

Que no ha sido posible instrumentar los nuevos llamados con antelación suficiente, dado el cumplimiento de los plazos establecidos por los reglamentos vigentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 11/13 del 10/07/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación interina del Cr. DANTE GUSTAVO QUIROGA, D.N.I. Nº 17.580.851, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Asignatura "Estadística I" con extensión a "Estadística II", de la Carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, de esta Facultad, hasta el día 31 de Julio de 2013 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida asignada por Res. CS Nº 574/10 - convenio ME Nº 1120/10, suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

C. DIEGO SIBELLO
 Secretario Ad. Institucional y Administrativo



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO